



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y Grandeza de México"

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO, MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 61, 62 FRACCIÓN II, 68, 69, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

CONVOCA

BASES

PRIMERA: Para dar cumplimiento a lo dispuesto el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a fin de constituir la Comisión de Selección Municipal los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano del Municipio, con una residencia dentro del Municipio de Jiquipilco efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo;
- d) No haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento o cualquier otro cargo de elección popular de algún Municipio;
- e) Haber destacado por sus aportes e investigaciones en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;

SEGUNDA: La Comisión Edilicia conformada para tal efecto, y aprobada mediante el acta de la trigésima sexta sesión ordinaria de cabildo de fecha cuatro de octubre del año dos mil diecinueve, será la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Jiquipilco, Estado de México, y para dar cumplimiento a la Base Primera de este documento, las instituciones y organizaciones tendrán que presentar sus propuestas a más tardar 3 días hábiles después



de publicada esta convocatoria. Las propuestas deberán de acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y que contenga de manera detallada, especialmente la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

2. Copias simples del acta de nacimiento certificada y credencial con fotografía para votar, por ambos lados. Estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.

3. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su propuesta sobre la metodología para elegir al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Jiquipilco y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).

4. Informe de no antecedentes penales (original).

5. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).

6. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al o los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Jiquipilco (original).

TERCERA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en el Palacio Municipal del Municipio de Jiquipilco, en las oficinas de la Contraloría Interna Municipal del Ayuntamiento de Jiquipilco, o en la Oficialía de Partes, ubicadas en Plaza de la Reforma No. 01, Colonia Centro, Jiquipilco, Estado de México, del 07 de septiembre al 11 de octubre de 2021, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y Grandeza de México"

CUARTA: Agotada la etapa de recepción, la Comisión Edilicia verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria y, dentro de los 5 días hábiles siguientes, remitirá al Cabildo aquellos que mediante acuerdo sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

QUINTA: El listado descrito en el resolutivo anterior, de candidatos para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Jiquipilco, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal y en la página electrónica del Ayuntamiento.

SEXTA: La Comisión Edilicia de Jiquipilco acordará el formato y los horarios de las comparecencias, en su caso, de las personas propuestas, las cuales serán públicas.

SÉPTIMA: La Comisión Edilicia de Jiquipilco hará el análisis de las propuestas y presentará el nombre de los candidatos idóneos al Cabildo a más tardar el 15 de octubre 2021.

OCTAVA: La Comisión Edilicia remitirá los nombres de los candidatos que acuerde, al Cabildo para su aprobación y en su caso realizar los nombramientos correspondientes.

NOVENA: Publíquese la presente Convocatoria en la "Gaceta Municipal" y en la página electrónica del Ayuntamiento, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día 11 de octubre de 2021, así como en al menos un diario de circulación municipal durante los dos días posteriores a su aprobación.

DÉCIMA: Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por Cabildo.

Dado en el Palacio Municipal sito en Plaza de la Reforma No 01, Colonia Centro, del Municipio de Jiquipilco, Estado de México, a los 07 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y Grandeza de México"

LA COMISIÓN EDILICIA, CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCION DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO.

<p>_____</p> <p>LIC. MARISOL GONZALEZ TORRES</p> <p>PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL</p>	
<p>_____</p> <p>L.H. CARLOS ESTEBAN JACINTO</p> <p>SÍNDICO MUNICIPAL</p>	<p>_____</p> <p>L.C. EUGENIO DELGADO DAVILA</p> <p>SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO</p>
<p>_____</p> <p>I.C. ADRIANA SANCHEZ TORRES</p> <p>TERCERA REGIDORA</p>	<p>_____</p> <p>PROFR. MIGUEL ANGEL MERCADO SANCHEZ</p> <p>SEGUNDO REGIDOR</p>
<p>_____</p> <p>ARQ. ILEANA JUDITH GARCIA TARANGO</p> <p>QUINTA REGIDORA</p>	<p>_____</p> <p>LIC. ENRIQUE GALICIA SANCHEZ</p> <p>SEPTIMO REGIDOR</p>